



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Oficina de Internacionalización y Cooperación Académica

Convocan

A estudiantes de licenciatura y posgrado con interés en participar en el Programa de Intercambio Académico Virtual durante el segundo periodo de 2025.

Información General:

El Programa de Intercambio Académico Virtual, permitirá que el estudiantado matriculado en programas de licenciatura y posgrado de la Universidad de Colima curse sus estudios de manera virtual durante el semestre agosto-diciembre 2025 en una universidad extranjera o nacional, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la casa de estudios de destino.

El objetivo es enriquecer la formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación entre los países participantes.

Intercambio Académico virtual nivel Licenciatura

Requisitos:

Promedio general mínimo de 8.0 sin antecedentes reprobatorios.

Haber cursado el 4 semestre y no estar por cursar el último semestre al momento de iniciar el intercambio académico virtual.

Ser postulado por su plantel ante la Oficina de Internacionalización y Cooperación Académica.

Documentos que deberán conformar el expediente:

- 1.- Solicitud de intercambio académico virtual con fotografía.
- 2.- Historial académico hasta el último semestre cursado.
- 3.- Compromiso Previo de Reconocimiento Académico.
- 4.- Formato de inscripción de estudiantes PILA. (cuando las asignaturas elegidas sean de la plataforma PILA)
- 5.- Carta de intención del estudiante, extensión una cuartilla escrita en computadora.
- 6.- Una carta de valoración académica emitida por un profesor(a) de su facultad con el cual haya tomado clases mínimo un semestre.
- 7.- Curriculum Vitae
- 8.- Copia de identificación oficial.

Procedimiento:

El estudiantado podrá consultar la lista de materias virtuales ofertadas en el siguiente link:

Oferta virtual Plataforma Pila:

<https://pila.cin.edu.ar/?ai=marca||224000006>

Oferta virtual INILATmov+

<https://www.learnchile.cl/INILATmov/#programas>

El estudiantado interesado deberá enviar la documentación requerida por esta convocatoria, a su comité de movilidad del plantel a más tardar el día miércoles 14 de mayo del 2025.

El Comité de Movilidad del plantel revisará que los expedientes estén completos de acuerdo a la convocatoria y postulará al estudiantado seleccionado ante la ODICA, mediante oficio dirigido a la Directora General, a la siguiente dirección de correo electrónico **movilidad_americalatina@ucol.mx** a más tardar el **viernes 16 de mayo del 2025**.

Posterior a esta fecha, la ODICA notificará vía mail al estudiantado, previamente postulado por los planteles, que sus expedientes serán enviados a las universidades receptoras correspondientes y solicitará documentación adicional de la universidad de destino en caso necesario.

Las universidades receptoras emitirán cartas de aceptación y las harán llegar a la ODICA.

La ODICA enviará por correo electrónico las cartas de aceptación de la universidad receptora al estudiantado aceptado, con copia al director(a) de su plantel.

Notas Importantes:

El estudiantado que desee participar en la Convocatoria Intercambio Académico Virtual tendrá que cursar virtualmente mínimo 3 materia en universidades mexicanas y/o extranjeras receptoras, previamente autorizadas por su Comité de Movilidad.

El estudiantado deberá pagar su inscripción correspondiente a su programa educativo en la Universidad de Colima en tiempo y forma.

En caso de que el estudiantado repruebe el 50 % o más de las materias cursadas virtualmente automáticamente perderá el semestre cursado.

El estudiantado, deberán acreditar por su parte las actividades culturales y deportivas, así como su servicio social universitario.

Intercambio Académico virtual nivel Posgrado

Requisitos:

Promedio general mínimo de 8.0 sin antecedentes reprobatorios.

Haber cursado el 1er ciclo al momento de iniciar el intercambio académico virtual.

Ser postulado ante la Oficina de Internacionalización y Cooperación Académica por el plantel en el que se encuentren inscritos.

Documentos que deberán conformar el expediente:

- 1.- Solicitud de intercambio académico virtual con fotografía.
- 2.- Historial académico hasta el último ciclo cursado.
- 3.- Compromiso Previo de Reconocimiento Académico.
- 4.- Carta de intención del estudiante, extensión una cuartilla escrita en computadora.
- 5.- Una carta de valoración académica emitida por el asesor o asesora del proyecto de obtención de grado que se encuentre desarrollando en su programa académico,

o del tutor o tutora, únicamente en el caso de aquellos programas en los que no se desarrolle el proyecto de obtención de grado referido anteriormente.

6.- Curriculum Vitae

7.- Copia de identificación oficial vigente.

8.- Formato de inscripción de estudiantes PILA. (Solo en caso de elegir asignaturas de la plataforma PILA)

Procedimiento:

El estudiantado podrá consultar la lista de materias virtuales ofertadas en el siguiente link:

Oferta virtual Pila:

<https://pila.cin.edu.ar/?ai=marca|224000006>

Oferta virtual INILATmov+

<https://www.learnchile.cl/INILATmov/#programas>

El estudiantado interesado deberá enviar a la coordinación de su posgrado a través del correo electrónico institucional del programa, la documentación requerida por la convocatoria a más tardar el día miércoles 14 de mayo del 2025.

La coordinación del posgrado será quien remita el expediente al Comité de Movilidad del plantel.

El Comité de Movilidad del plantel revisará que los expedientes estén completos de acuerdo a la convocatoria y postulará al estudiantado seleccionado, ante la ODICA, mediante oficio dirigido a la Directora General a la siguiente dirección de correo electrónico movilidad_americalatina@ucol.mx, a más tardar el día viernes 16 de mayo del 2025.

Posterior a esta fecha la ODICA notificará vía mail al estudiantado, previamente postulado por los planteles, que sus expedientes serán enviados a las universidades receptoras correspondientes y solicitará documentación adicional de la universidad de destino en caso necesario.

Las universidades receptoras emitirán cartas de aceptación y las harán llegar a la ODICA.

La ODICA enviará por correo electrónico las cartas de aceptación de la universidad receptora al estudiantado aceptado, con copia al director(a) de su plantel y a la Dirección General de Posgrado para su conocimiento.

Notas Importantes:

El estudiantado que desee participar en la Convocatoria Intercambio Académico Virtual tendrá que cursar de manera virtual, mínimo una materia en universidades mexicanas y/o extranjeras receptoras previa autorización de la Coordinación del posgrado.

La o las materias de interés, podrán ser cursadas de forma adicional al mapa curricular del programa de posgrado que se encuentre cursando, o bien, podrán ser materias homólogas, equivalentes u optativas en el programa de estudios.

El estudiantado deberá pagar los aranceles correspondientes de su programa educativo en la Universidad de Colima en tiempo y forma.

En caso de reprobación de la o las asignaturas cursadas en este programa virtual y que formen parte de su currícula obligatoria, él o la estudiante deberá acreditar la asignatura o las asignaturas equivalentes en su programa educativo en periodo ordinario o extraordinario según corresponda, de lo contrario, causará baja en su posgrado.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la ODICA y la DGP.

Cronograma general

Apertura de la Convocatoria Intercambio Académico Virtual del 05 al 14 de mayo del 2025.

Fecha límite de envío de expedientes electrónicos por parte de las Facultades a la ODICA 16 de mayo de 2025.

Estamos para ayudarle.

Cualquier duda o comentario vinculado con el programa, la entrega de documentos y el procedimiento de selección, puede dirigirlo al correo electrónico movilidad_americalatina@ucol.mx

Fecha de publicación: 05 de mayo de 2025.